



RESUMEN EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

TIPO DE ACTUACIÓN:

Operativa

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos, relacionados con la correcta inversión de los recursos públicos asignados a la Corporación de Salud del Estado Miranda (CORPOSALUD), para la ejecución de las partidas presupuestarias 4.02.00.00 "Materiales, Suministros y Mercancías", 4.03.00.00 "Servicios no Personales", 4.04.00.00 "Activos Reales" y 4.07.00.00 "Transferencias y Donaciones", durante los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018.

DATOS DE LA ACTUACIÓN:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ENTE AUDITADO

CORPOSALUD, fue creado mediante Ley especial publicada en la Gaceta Oficial del Estado Miranda N° Extraordinario de fecha 12-12-1997, con el objeto de *"Planificar, organizar, dirigir, controlar y ejecutar la implementación de planes, programas y proyectos integrantes de servicios públicos de salud, a fin de garantizar la promoción, restitución y rehabilitación de la salud en el ámbito geográfico del Estado Bolivariano de Miranda, en pro de la calidad de vida de sus habitantes"*.

ALCANCE:

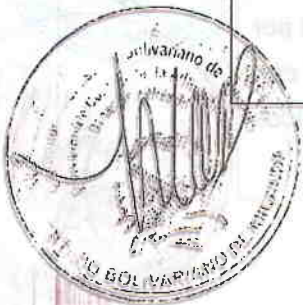
La actuación fiscal se orientó a evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos efectuados por la Corporación de Salud del Estado Miranda (CORPOSALUD), relacionados con la correcta inversión de los recursos públicos durante los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018.



RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN

OBSERVACIONES RELEVANTES:

- Para el ejercicio económico financiero 2018, no fue reflejado en el informe de gestión anual respectivo, el estatus de ejecución del programa “*Rehabilitación de los centros de salud 100% barrio adentro*”, el cual fue ejecutado parcialmente, así como el programa “*Dotación de insumos para los centros de salud 100% barrio adentro*”, el cual se cumplió en su totalidad.
- De la revisión efectuada a los manuales de normas y procedimientos, se constató que los mismos se encuentran debidamente aprobados por parte de la Junta Directiva desde el año 2010; sin embargo, no han sido actualizados, por lo que, los marcos legales que sustentan sus procesos se encuentran derogados. Adicionalmente, el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de Compras y Pagos (páginas 11 y 12) así como el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección de Administración (páginas 14 y 15) indican procesos cuya ejecución contradice lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas (2014), en lo referente a los límites cuantitativos para proceder a las modalidades de consultas de precios y concursos cerrados, nombramiento de la comisión de contrataciones públicas, resguardo del expediente único, obligatoriedad de inscripción en el Registro Nacional de Contratistas (RNC) y máximas autoridades para aprobar las contrataciones
- De un universo de ciento ochenta y siete (187) procesos de contrataciones públicas ejecutados por CORPOSALUD durante el ejercicio económico financiero 2018, se constató lo siguiente:
 - a) La Corporación no designó una Comisión de Contrataciones Públicas para el ejercicio económico mencionado.
 - b) De la revisión de una muestra aleatoria de diecisiete (17) consultas de precios, se evidenciaron cinco (5) que carecen de los informes de recomendación aprobados por la Comisión de Contrataciones, toda vez que los referidos procesos se efectuaron en el marco de planes excepcionales los cuales por su cuantía superaban las cinco mil



unidades tributarias (5.000 U.T.) para la adquisición de bienes y diez mil unidades tributarias (10.000 U.T.) para la prestación de servicios.

- De un universo de trescientos diecinueve (319) expedientes de contratación, se realizó la revisión a una muestra aleatoria de veintinueve (29) procesos de consultas de precio y concursos abiertos realizados durante los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018, en los cuales se evidenció lo siguiente:

a) Cuatro (4) consultas de precios realizadas durante el ejercicio económico financiero 2017, carecen del formato de disponibilidad presupuestaria, invitaciones, especificaciones técnicas, evaluación de desempeño del proveedor, presupuesto base y garantías; tres (3) carecen del formato de análisis de precios; dos (2) no poseen control perceptivo y una no tiene cotizaciones.

b) Ocho (8) procesos de concurso abierto realizados durante el ejercicio económico financiero 2017, carecen del formato de disponibilidad presupuestaria y presupuesto base; mientras que dos (2) no contienen el llamado a concurso abierto, manifestación de voluntad, acta de recepción y aperturas de sobre, acta de calificación y evaluación y fianza de fiel cumplimiento. Así mismo, uno no posee pliego de condiciones, condiciones generales de la contratación y documentación legal de la empresa.

c) Diecisiete (17) consultas de precios realizadas durante el ejercicio económico financiero 2018, carecen de la evaluación de desempeño del proveedor, dieciséis (16) no cuentan con formato o información de la disponibilidad presupuestaria; quince (15) no poseen invitaciones y especificaciones técnicas de la contratación, once (11) no poseen control perceptivo, ni garantías, nueve (9) carecen de acta de inicio y presupuesto base, dos (2) no poseen planilla del Registro Nacional de Contratistas (RNC) del proveedor y tres (3) sin cotizaciones.

- De un universo de trescientos diecinueve (319) expedientes de contratación, se realizó la revisión a una muestra aleatoria de veintinueve (29) procesos de consultas de precios y concursos abiertos realizados durante los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018, evidenciándose que no fueron conformados en un expediente único por



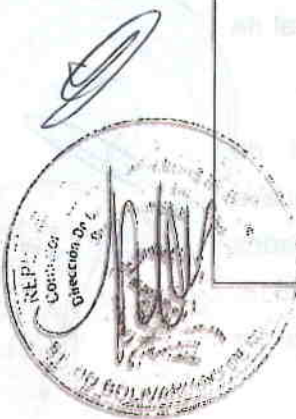
modalidad, que contenga toda la documentación de dichos procesos; adicionalmente carecen de identificación que señale la fecha de inicio, el nombre de las partes, su objeto y la numeración establecida, aunado a que los documentos insertos no se encuentran foliados ni ordenados cronológicamente.

- Del análisis efectuado a la documentación correspondiente al compromiso de responsabilidad social ejecutado durante los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018, se verificaron los siguientes aspectos:

a) La Corporación retuvo para los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018, el 3% del compromiso de responsabilidad social a los proveedores, siendo depositado en la cuenta bancaria N° 0134-0035-11-0351069162 en la entidad financiera Banesco, a nombre de CORPOSALUD, la cual es utilizada como un Fondo por dicho concepto.

b) Para el año 2017, CORPOSALUD efectuó retenciones a los proveedores y contratistas por concepto de compromiso de responsabilidad social un monto de Bs.F 105.047.613,97 y para el año 2018 la cantidad de Bs.S 1.262.745,58 para un total de Bs.S 1.263.796,06, no obstante, tales recursos retenidos durante los años evaluados, no se depositaron o transfirieron al "Fondo Negro Primero", el cual fue creado como servicio desconcentrado sin personalidad jurídica, administrado, supervisado e integrado al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, según Decreto del Presidente de la República N° 1.947 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 40.727 del 19 de agosto de 2015.

- Se constató que para el ejercicio económico financiero 2018, la Directora General de la Corporación designó los miembros principales y suplentes de la Comisión Técnica de Bienes Muebles e Inmuebles de CORPOSALUD, mediante resolución N° 001-2018 de fecha 16-01-2018; sin embargo, a la fecha de la actuación fiscal (noviembre 2019) no ha sido publicada en la Gaceta Oficial correspondiente.



CONCLUSIONES:

De la evaluación efectuada a los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con la correcta inversión de los recursos públicos asignados a la Corporación de Salud del Estado Miranda (CORPOSALUD) durante los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018, se constató que la Corporación contó con una plantilla asistencial de personal médico necesario para el cumplimiento de su misión y visión; así mismo, durante los ejercicios evaluados contaron con un programa denominado "Red Francisco de Miranda", integrada por siete (7) regiones sanitarias, las cuales vienen a cubrir las necesidades médico-asistencial del Estado Bolivariano de Miranda.

A su vez, también se verificó que las metas programadas y proyectos ejecutados estuvieron acordes con el presupuesto solicitado. Igualmente, para el año 2018, la Corporación reformuló los programas en materia de salud, diseñándose otros emanados del Órgano Rector, Plan de Gobierno y el Plan de la Patria.

En este mismo orden, de ideas se verificó que CORPOSALUD, otorgó ayudas económicas por conceptos de resonancias magnéticas, tomografías, entre otros, beneficiando a la población mirandina. Además, firmó un convenio de alianzas estratégicas y cooperativas para la prestación de servicios médicos de diagnósticos por imágenes con las empresas, Centro Médico los Altos, C.A. y con la Sociedad, Mercantil IDACA imágenes de Diagnóstico Avanzado, C.A.

Del mismo modo, la Corporación para los ejercicios económicos financieros 2017-2018, contó con un Reglamento Interno debidamente aprobado por la autoridad competente. Igualmente se encontraba en modificación la misión y el Manual de Organizaciones y Funciones, a los fines de adaptar la estructura organizativa a los instrumentos normativos aplicables.

A la par, se constató mediante una inspección *in situ* que el "servicio por concepto de construcción de la base *SHELTER* de imagenología ubicado en el sector El Vigía" fue ejecutado totalmente.

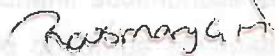
En otros aspectos, se constató que los formularios manejados por la Corporación para el manejo y administración de bienes muebles cumplen con lo establecido en la publicación N° 20 emanada por la Contraloría General de la Republica.



En otro orden de ideas, es importante señalar que durante el año 2018, no fueron reflejados en el informe de gestión, el estatus de ejecución de los programas "Rehabilitación de los centros de salud 100% barrio adentro", el cual fue ejecutado parcialmente, así como el programa "Dotación de insumos para los centros de salud 100% barrio adentro", que se cumplió en su totalidad, aunado a ello se evidenció que los manuales de procedimientos no han sido actualizados, mientras que el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección de Administración establece procesos que no han sido ajustados a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

Por último, de la revisión a una muestra de procesos de contratación realizados por CORPOSALUD durante los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018, se evidenciaron expedientes carentes de documentación de respaldo, referidas a las actividades previas y administración del contrato, tales como presupuesto base, control perceptivo, invitaciones, formato de disponibilidad presupuestaria, entre otros, aunado a que la documentación de los procesos no se encontraba conformada en un expediente único

Elaborado por:
Rousmary Gonzalez



Auditor Fiscal

Fecha: 01/02/2022



Revisado por:
Lidia Navas



**Directora de Control de la
Administración Descentralizada**

Fecha: 01/02/2022

